



Mendoza, 05 de septiembre de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0015039/2018 y la Nota CUY: 0017371/2018, en el cual la estudiante Agustina GALO, solicita adscripción al espacio curricular "Pedagogía" del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación: Discapacidad Motora, perteneciente al Departamento de Fundamentos de la Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2, el Departamento de Fundamentos de la Educación, en su reunión del día 27 de junio de 2018 decide aceptar la solicitud presentada por la estudiante.

Que, de fs. 3 a 14, se adjunta Curriculum Vitae con sus respectivas probanzas de asistencias a cursos y jornadas realizados por la estudiante.

Que, en fs. 16, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 02 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizada por la estudiante Agustina GALO, al espacio curricular: "Pedagogía" del Departamento de Fundamentos de la Educación.

Que, en fs. 16, el Consejo Directivo, en su sesión del día 9 de agosto de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar en la Categoría Alumno Adscrito Ad Honorem en la Facultad de Educación, a la estudiante Agustina GALO (*D.N.I N° 39.291.158*) en el espacio curricular: "Pedagogía", por haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza N° 08/09-CD y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Fundamentos de la Educación.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE  
VICEDECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo